

# Presupuesto Participativo 2026

## ¿Qué es el Presupuesto Participativo de Bilbao?

Es un proceso abierto que permite a las vecinas y vecinos de Bilbao hacer propuestas y dar ideas sobre cómo emplear parte del presupuesto del Ayuntamiento de Bilbao.

Si algún vecino o vecina tiene una idea, éste es su momento.

Las propuestas presentadas pasarán primero un proceso de revisión y finalmente la ciudadanía podrá votar los proyectos seleccionados.

El Ayuntamiento de Bilbao destinará 2 millones de euros para ejecutar los proyectos que tengan un mayor número de votos.

Este proceso de Presupuestos Participativos se lleva a cabo desde el año 2016 y esta es su décima edición.

## ¿Quién puede participar?

**Podrán presentar propuestas:**

1. Cualquier persona que tenga más de 16 años y esté empadronada en Bilbao.
2. Cualquier entidad que esté inscrita en el Registro de Entidades de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao.

3. Cualquier entidad que esté constituida de forma legal. Por ejemplo, asociaciones, fundaciones, sindicatos, colegios profesionales y corporaciones de derecho público.
4. Cualquier centro escolar o educativo de Bilbao.

La persona que presenta la solicitud en representación de una entidad o centro educativo también debe estar empadronada en Bilbao y ser mayor de 16 años.

**Podrá participar en la votación:**

Cualquier persona que tenga más de 16 años y esté empadronada en Bilbao.

## ¿Qué propuestas se pueden presentar?

Propuestas relacionadas con alguna de las áreas y programas que ofrece el Ayuntamiento de Bilbao y que son de interés para la ciudad o para alguno de sus distritos.

En especial, se valoran de forma positiva las propuestas relacionadas con las siguientes materias:

- Cultura
- Juventud y Deporte
- Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional



- Igualdad y Fiestas
- Movilidad y Sostenibilidad
- Regeneración Urbana
- Salud y Consumo
- Vivienda
- Educación
- Acción social
- Derechos Humanos, Convivencia, Cooperación e Interculturalidad
- Planificación Urbana, Proyectos Estratégicos y Espacio Público
- Obras Públicas y Servicios
- Seguridad
- Desarrollo Económico, Comercio, Turismo y Empleo

Es mejor que la propuesta no esté relacionada con obras de mejora de los distritos porque este aspecto ya tiene su propio proceso y presupuesto participativo asignado.

Además, en las propuestas no se puede indicar que las va a hacer una persona, entidad o grupo concreto.

En caso de que esas propuestas se incorporen al Proyecto de Presupuesto municipal, será el Área municipal que corresponda quien se encargue de gestionarlas.

## ¿Qué propuestas no se pueden presentar?

No se pueden presentar propuestas relacionadas con los siguientes temas:

- Gastos para contratar a personas.
- Contratación a empresas o personas para que hagan trabajos o servicios.
- Subvenciones para ayudas a familias, entidades sin ánimo de lucro, fundaciones o empresas privadas.

- Dar becas, premios o cualquier tipo de ayudas.
- Decisiones relacionadas con los ingresos públicos.

## ¿Cómo se presentan las propuestas?

Rellenando el formulario que está en la página web del Ayuntamiento [www.bilbao.eus](http://www.bilbao.eus) en el apartado **Presupuestos Participativos**.

En cada formulario de solicitud solo se puede hacer una propuesta.

No puede haber varias propuestas en el mismo formulario.

Si hay varias propuestas, pueden no admitirse.

La información que debe aparecer en cada formulario de solicitud es:

- Datos de la persona o de la entidad a la que representa.
- Nombre o título de la propuesta. Esta información se publicará literalmente en la web municipal.
- Breve descripción de la propuesta. Se puede hacer una descripción sencilla explicando en qué consiste. Esta información se publicará literalmente en la web municipal.
- Cantidad aproximada de dinero que cuesta la propuesta. Este dato no es obligatorio.

Se pueden adjuntar documentos, si se cree necesario.

## ¿Qué aspectos deben cumplir las propuestas para que se valoren?

Las técnicas y técnicos del Ayuntamiento tendrán en cuenta los siguientes aspectos para decidir si una propuesta es válida o no:

### **Es competencia del Ayuntamiento**

Las acciones o trámites que hay que hacer para desarrollar la propuesta dependen del Ayuntamiento. No de otros organismos.

### **Es legal**

No debe haber ninguna ley o norma que prohíba llevar a cabo esa propuesta.

Además, no puede tener contenido que vaya contra el bien común o discrimine a personas o colectivos.

### **Es de interés general**

La propuesta busca el bien de toda la ciudad, de un distrito o de un colectivo amplio.

### **Se puede llevar a cabo**

No hay impedimentos técnicos para llevarla a cabo.

### **Cantidad de dinero que cuesta la propuesta**

Para cada propuesta se puede pedir una cantidad máxima de **300.000 euros**.

### **Plazo máximo para ejecutar la propuesta**

La propuesta se debe poder llevar a cabo el año 2026.

## ¿Qué fases siguen las propuestas?

### **1. Recogida de propuestas**

**Del 8 al 22 de mayo de 2025**

Se recogen todas las propuestas que la ciudadanía, las entidades y los centros educativos presenten a través de la página web del Ayuntamiento.

Además, se recogerán las propuestas del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia.

### **2. Publicación en la web de las propuestas recibidas**

**26 de junio de 2025**

En esta fase solo se eliminan las propuestas que tienen contenido ofensivo y discriminatorio y las que están repetidas porque la misma persona las ha enviado más de una vez.

### **3. Análisis de las propuestas y selección**

**De junio a septiembre de 2025**

Se analizan todas las propuestas y se eligen las que cumplen todos los criterios y se pueden hacer.

Para no hacer un listado demasiado largo se tiene en cuenta también el interés general, la estrategia municipal y criterios de oportunidad.

De esta fase ya salen los proyectos elegidos que luego podrá seleccionar la ciudadanía.

Si hay propuestas parecidas se agrupan en un mismo proyecto.

#### **4. Publicación y votación de los proyectos por la ciudadanía**

**Del 22 de septiembre  
al 3 de octubre de 2025**

Cada proyecto se publica en la web del Ayuntamiento con la siguiente información:

- Descripción del proyecto
- Presupuesto
- Distrito en el que se llevará a cabo.

Se reconocerán de forma clara los proyectos del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia que lleguen a esta fase.

Todas las personas que estén empadronadas en Bilbao y tengan más de 16 años podrán votar los proyectos que más les gusten.

Para ello habrá que rellenar un formulario sencillo. Este formulario está en los siguientes lugares:

- Web del Ayuntamiento de Bilbao, en el apartado Presupuestos Participativos.
- En las máquinas Bilbaoclick, que están en los Centros Municipales.

Cada persona podrá rellenar un solo formulario.

En el formulario se pueden votar varios proyectos hasta alcanzar el importe máximo definido para este proceso (2M€).

#### **5. Incorporar los proyectos votados por la ciudadanía al Proyecto de Presupuestos de 2026**

Se recogerán los proyectos votados por la ciudadanía hasta llegar al importe máximo destinado a este proceso.

Estos proyectos pasarán a formar parte del **Proyecto de Presupuesto Municipal para 2026**.

Los proyectos seleccionados los aprobará la Junta de Gobierno y se publicarán en la web del Ayuntamiento.

También se publicarán los proyectos no seleccionados, explicando las razones.

Antes de ejecutar los proyectos seleccionados se harán más controles y estudios, igual que se hace con el resto de materias.

Esto es necesario por si hubiera algún motivo por el que no se pueden ejecutar los proyectos y no se ha detectado antes.

Si esto sucede, se publicará esta información.